

Expediente: 171/19

Carátula: ALBORNOZ GABRIEL OMAR C/ TRANSP LA SEVILLANITA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/11/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRANSPORTE LA SEVILLANITA, -DEMANDADO

20312671248 - ALBORNOZ, GABRIEL OMAR-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 171/19



H3020163539

AUTOS: ALBORNOZ GABRIEL OMAR c/ TRANSP LA SEVILLANITA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°171/19.-

Presento a despacho e informo a S.S que los presentes autos tramitan por las normas que rigen para los procesos sumarios. En fecha 25/10/2023 se ordenó correr traslado de la demanda y se fijó fecha de Primera Audiencia de Conciliación y proveído de pruebas para el día 21/11/2023 . El día 26/10/2023 se informó por nota actuarial que no se libra cédula para notificar del referido proveído a la demandada, Transporte La Sevillanita, por falta bonos de movilidad. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 10 de noviembre de 2023. **FDO.DRA MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-**

Monteros, 10 de noviembre de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- Atento al informe actuarial que antecede y conforme a lo dispuesto en el Art. 466 del CPCCT (Art. 466.- *Primera Audiencia. Deducida la demanda en forma, el juez convocará a las partes a la Primera Audiencia, la que deberá fijarse dentro de los cuarenta (40) días de proveído el escrito de demanda, y ser notificada a las partes con una anticipación **de por lo menos diez (10) días**, con la prevención de que deberán concurrir a ella munidos de la prueba de que intenten valerse...*),se dispone:SUSPENDER Audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 21/11/2023 a hs. 11.00 y reprogramarla para el día 21/02/2024 a hs. 11:00.

III) Proveyendo presentación de fecha 07/11/2023 realizada por el Dr. Sobrecasas Carlos Atilio:

Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 07/11/2023 - 20312671248 SOBRECASAS CARLOS ATILIO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 267019332 -Monto: 600, en consecuencia: Córrese traslado de la demanda conforme esta ordenado VIII del 20/09/2023 y de la nueva fecha de Audiencia de Conciliación y proveído de pruebas fijada para el día 21/02/2024 a hs. 11:00.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 10/11/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.